



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS
LLANOS - META

ESTADO ELECTRONICO No. 005

FECHA NOTIFICACIÓN: 22/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50-689-4089-001- 2011-00019	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SANTIAGO AVILA	21/07/2020	1	PDF
50-689-4089-001- 2018-00086	EJECUTIVO	QUIMICA COSMOS		21/07/2020	1	CON MEDIDA CAUTELAR*
50-689-4089-001- 2019-00077	RESOLUCION DE COTRATO	DIANA RODRIGUEZ MOLANO	LEONIDAS GONZALEZ GAITAN	21/07/2020	1	PDF
50-689-4089-001- 2019-00122	EJECUTIVO	BENEDICTO MEJIA RAMIREZ		21/07/2020	1	CON MEDIDA CAUTELAR*
50-689-4089-001- 2019-00123	EJECUTIVO	EDILMA MEDELLIN TOVAR		21/07/2020	1	CON MEDIDA CAUTELAR*
50-689-4089-001- 2019-00137	EJECUTIVO	LUZ GOMEZ RODRIGUEZ		21/07/2020	1	CON MEDIDA CAUTELAR*
50-689-4089-001- 2020-00047	EJECUTIVO	FUNDACION AMANECER		21/07/2020	1	CON MEDIDA CAUTELAR*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **22/07/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria